

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA PREDIOS E
INVERSIONES BLANCA ELVIRA
PREBLASA S.A.
(S/. 3'000.000,00).

02

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE,

Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece, la Compañía PREDIOS E INVERSIONES BLANCA ELVIRA PREBLASA S.A., debidamente representada por su GERENTE señora GEORGETTE KURE DE ASSAF, casada, ejecutiva; la compareciente Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruída en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta siguiente.- * SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar en el Registro Público a su cargo, una de Aumento de Capital, y Reforma del Estatuto Social de la Compañía denominada PREDIOS E INVERSIONES BLANCA ELVIRA PREBLASA S.A., que se otorga al



señor de las siguientes * cláusulas: PRIMERA.- Otorga la presente escritura y hace las declaraciones que la misma contiene, la señora GEORGETTE KURE DE ASSAF, a nombre y en representación de PREDIOS E INVERSIONES BLANCA ELVIRA PREBLASA S.A. en su calidad de Gerente, cuya personería acredita con la copia del nombramiento; y, del acta de la

Junta General de Extraordinaria de Accionistas de la indicada compañía, ejecutando lo resuelto por los socios de la compañía, celebrada el día once de agosto de mil novecientos noventa y cinco, cuya copia certificada se adjunta para ser insertada en la matriz. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) PREDIOS E INVERSIONES BLANCA ELVIRA PREBLASA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada en la Notaria Cuarta del cantón Guayaquil, el once de junio de mil novecientos setenta y seis, e inscrita el nueve de julio de mil novecientos setenta y seis en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. b) En Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día once de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, resolvió por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía en tres millones de sucres, que sumados al capital social actual de ~~Dos millones de sucres~~, el capital social de la compañía, queda fijado en la suma de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, la reforma del Estatuto Social. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, EMISION DE ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, señora GEORGETTE KURE DE ASSAF, a nombre y en representación legal de la compañía PREDIOS E INVERSIONES BLANCA ELVIRA PREBLASA S.A., en su calidad de GERENTE, declara lo siguiente: a) El capital social de la compañía PREDIOS E INVERSIONES BLANCA ELVIRA PREBLASA S.A., queda elevado en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, a más del existente, y que ahora en adelante será de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas de mil sucres cada una; b) Que con motivo del presente aumento, se emiten tres mil acciones

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PREDIOS E INVERSIONES BLANCA ELVIRA PREBLASA S.A.

En Guayaquil a los once días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a las trece horas, en el local social de la compañía, ubicado en la Avenida 10 de Agosto No 943 y Seis de Marzo, se reúnen los accionistas de la compañía Predios e Inversiones Blanca Elvira Preblasa S.A., el señor George Samir Assaf Nader, titular de una acción y señora Georgette Kure de Assaf titular de dos mil cuatrocientas noventa y nueve acciones. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía que es de dos millones quinientos sucres dividido en dos mil quinientas acciones de un mil sucres cada una. Resuelven en forma unánime instalares en Junta General Extraordinaria, bajo la Presidencia del señor Antonio Kure Massuh, declarando instalado el acto. Actúa de Secretario el Gerente de la compañía, señora Georgette Kure de Assaf.

Estando reunido la totalidad del capital social de la compañía, se somete a consideración de la misma el siguiente orden día:



- 1.- Aumento de capital, suscripción y pago;
- 2.- Reforma del Estatuto Social;
- 3.- Autorización a la Gerente para que otorgue la escritura pública de reforma del Estatuto Social.

En uso de la palabra, el Presidente manifiesta, que es menester se aumente el capital, y la sra. Georgette Kure de Assaf, suscribe las dos mil quinientas acciones y pagan el veinticinco por ciento en numerario de cada

una de las acciones suscritas y el saldo en dos años plazo.
Aumento de capital que es aprobado por unanimidad.

El Presidente ordena pasar al siguiente punto del orden del día. La sala resuelve que se reforme el artículo Seis del Estatuto Social que dira así: "ARTICULO ~~SEIS~~ DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de Cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una." La Junta aprueba por unanimidad el texto anterior.

El Presidente ordena pasar al siguiente punto. La Junta General resuelve por unanimidad autorizar a la Gerente para que comparezca y declare en la Escritura Pública sobre el aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la compañía, realizando todas las gestiones y trámites necesarios para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas.

Se declara un receso de diez minutos para redactar la presente acta, luego de lo cual es leída de principio a fin a los asistentes, quienes aprobaron y ratificaron en ella, firmandola para constancia en unidad de acto con el Presidente y Secretario que certifica.- Antonio Kure Massuh Presidente.- George Samir Assaf Nader. Accionista.- Georgette Kure de Assaf. Gerente Secretaria.- CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de la compañía a los cuales me remito en caso de ser necesario.-

Guayaquil. Agosto. 11. 1995

Georgette Kure de Assaf

Guayaquil, 12 de Julio de 1.993 ✓

ICDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
60 04

Sr. D.
ANTONIO KURÉ MASSUH, ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima "PREDIOS E INVERSIONES BLANCA ELVIRA PREBLASA S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, reeligió a usted como Presidente de la Compañía.

Con arreglo a lo que disponen los Estatutos de la empresa, el tiempo de duración de sus funciones es de cinco años.

La compañía "PREDIOS E INVERSIONES BLANCA ELVIRA PREBLASA S.A.", fue constituida por escritura pública que autorizó el Notario Público de Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Nivela, el día 11 de Junio de 1.976; inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 3 de Julio de 1.976; e inscrita también en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, el día 20 de Julio de 1.976.

Atentamente,

Georgina Vare de Acaaf
Georgina Vare de Acaaf
GERENTE



RAZON: Acepto en esta fecha, el cargo de PRESIDENTE de la compañía anónima "PREDIOS E INVERSIONES BLANCA ELVIRA PREBLASA S.A.".- Guayaquil, 12 de Julio de 1.993.

Antonio Kuré
Antonio Kuré Massuh



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 24.302 Registro Mercantil N.
9.969 Repertorio No. 18.354
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 4 de Agosto de 1.993.-

ICDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que las suscriben y pagan en la forma que consta en el acta que se agrega; c) Que queda reformado el Estatuto Social en el artículo ~~Seis~~ que dice relación con el capital social, en los términos constantes del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del once de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, que se inserta en esta escritura como parte integrante de ella. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo, GEORGETTE KURE DE ASSAF, a nombre y en representación legal de la compañía PREDIOS E INVERSIONES BLANCA ELVIRA PREBLASA S.A., en mi calidad de GERENTE, hago la siguiente declaración juramentada: Que el capital social de la compañía PREDIOS E INVERSIONES BLANCA ELVIRA PREBLASA S.A., esto es, DOS MILLONES DE SUCRES, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento. Que el presente aumento de capital, se encuentra correctamente integrado, y pagado de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria del once de agosto de mil novecientos noventa y cinco y los asientos contables correspondientes. La nacionalidad de los accionistas suscriptores, es ecuatoriana. Sírvase Usted señor notario, agregar las demás cláusulas de estilo, para el perfeccionamiento de la presente escritura, incorporando el acta de Junta General de Accionistas de la compañía PREDIOS E INVERSIONES BLANCA ELVIRA PREBLASA S.A., y la copia del nombramiento de GERENTE. Atentamente, f) legible Abogado FRANCISCO GUZMAN LOPEZ.- Registro número dos mil trescientos treinta y siete.- Guayaquil". Hasta aquí la Minuta. Se agrega documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad



1 de acto, conmigo el Notario. Doy fe.

2
3
4 *Georgette Kure de Assaf*
5
6

7 GEORGETTE KURE DE ASSAF

8 Ced.U.No. 0903426096 Certif.de Vot.No. 022-338

9 PREDIOS E INVERSIONES BLANCA ELVIRA PREBLASÀ - S.A.

10 R.U.C.No. 0990288623001

11
12 EL NOTARIO

13 *Marcos Díaz Casquete*

14 ABG. MARCOS DIAZ CASQUETE

15
16 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello
17 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Marcos Díaz Casquete
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETA
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo
2 Tercero de la Resolución No 96-2-1-1-0002387, dictada por el
3 Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 10 de Junio de
4 1996, se tomó nota de la aprobación que contiene la resolución
5 que antecede al margen de la matriz de la escritura Pública de
6 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
7 SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA
8 PREDIOS E INVERSIONES BLANCA ELVIRA PREBLASA
9 S.A., otorgada ante mí, el 30 de Agosto de 1995.

10 Guayaquil, doce de junio de mil novecientos noventa y seis.-



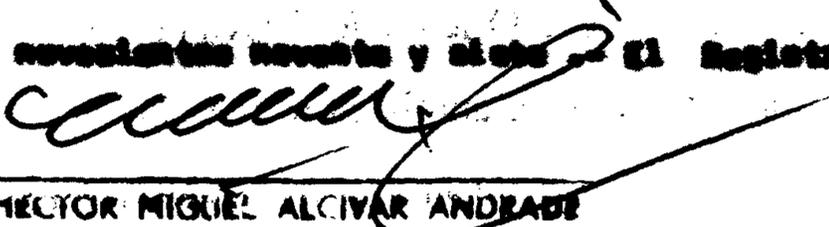
[Firma manuscrita]
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETA
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

17 CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolu-
18 ción No. 96-2-1-1-0002387 dictada el 10 de Junio de 1.996 por
19 el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, queda ins-
20 crita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMEN-
21 TO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de PREDIOS E INVERSIONES
22 BLANCA ELVIRA PREBLASA S.A. de fojas 71.391 a 96.398, núme-
23 ro 38.000 del Registro Mercantil y anotada bajo el número
24 31.115 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y nueve de Octubre
25 de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercan-
26 til.- *[Firma manuscrita]*

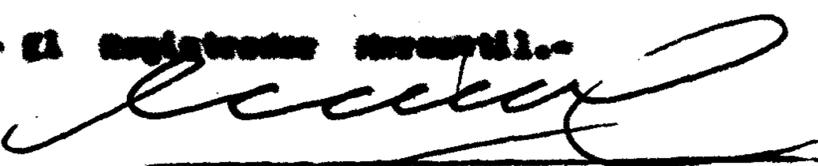
27 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADA
28 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; se tomó nota de esta escritura

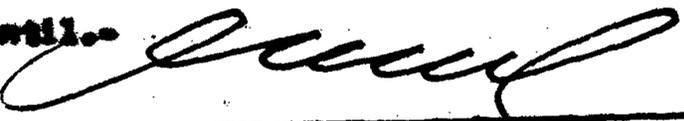
1 se a faja 13.782 del Registro Mercantil de 1.975, al margen de
2 la inscripción respectiva.- Guayaquil, Veinte y Nueve de Sete-
3 bre de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercan-
4 til.-

5 
6 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
7 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

8
9
10 **CERTIFICO** que con fecha de hoy, queda archivada una copia autén-
11 tica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en
12 el Decreto / 735 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presiden-
13 te de la República, publicado en el Registro Oficial 1878 del 29
14 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Veinte y Nueve de Setiembre de mil
15 novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

16 
17 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
18 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

19
20
21 **CERTIFICO** que con fecha de hoy, queda archivada el **CERTIFICADO**
22 **DE AUTORIZACION A LA CAJERA DE CREDITO DE GUAYAQUIL DE PRECIOS**
23 **E INVERSIONES BLANCA ELVIRA FREILASA S.A.**.- Guayaquil, Veinte
24 y Nueve de Setiembre de mil novecientos noventa y siete.- El Re-
25 gistrador Mercantil.-

26 
27 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
28 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

